



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA MC_23/2026 CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS

EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA MC_23/2026 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada)

HACE SABER

El Ayuntamiento en Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_23/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
111.3341.63200	REHABILITACIÓN ANTIGUA ESTACIÓN TREN DE TOCÓN	0,00 €	131.426,82 €	131.426,82 €
122.326.63200	COMEDOR COLEGIO DE TOCÓN	0,00 €	96.800,00 €	96.800,00 €
111.3342.63200	REHABILITACIÓN ANTIGUA ESTACIÓN TREN DE OBÉILAR	0,00 €	131.770,28 €	131.770,28 €
111.3381.61000	ADQUISICIÓN TERRENOS FERIA DE ÍLLORA	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €
150.3423.63200	RENOVACIÓN CAMPO DE CÉSCEP DE ÍLLORA	0,00 €	300.000,01 €	300.000,01 €
132.133.60000	ADQUISICIÓN SOLAR FUTURO APARCAMIENTO DE ÍLLORA	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €

132.133.60900	ADECUACIÓN TERRENO FUTURO APARCAMIENTO DE ÍLLORA	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
130.920.62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
100.934.33100	COMISIÓN CANCELACIÓN ANTICIPADA DEUDA	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL		0,00 €	1.177.997,11 €	1.177.997,11 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
100.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.177.997,11 €
TOTAL INGRESOS		1.177.997,11 €

No habiéndose producido reclamaciones contra el mismo, durante el período de exposición pública anunciado en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP número 127 de fecha 06 de julio de 2026, dicho acuerdo se eleva a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro se que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

EnÍLLORA....., a28..... de.....JULIO.....de.....2026.....
Firmado por: D. ANTONIO JOSÉ SALAZAR PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA...